Para:	Partes interesadas
Sujeto:	Fecha de vencimiento de las renovaciones anuales en los certificados ISO
Referencia:	ISO/IEC 17021-1 |Requisito 9.1.3.3
Reemplaza a:	NINGUNA

Propósito de la circular

Esta circular informa a todas las partes interesadas el motivo por el cual la fecha de vencimiento de las renovaciones en los certificados se imprime 30 días antes del aniversario.

Aplicabilidad

Aplica a **todas las certificaciones ISO**

Comunicación

Debido a consultas relacionadas con el por qué las fechas de vencimiento de las renovaciones anuales de los certificados ISO se emiten con 30 días de antelación a la fecha del aniversario, comunicamos lo siguiente.

La norma ISO/IEC 17021-1 en su versión más reciente señala que “las auditorías de seguimiento deben realizarse al menos una vez al año, excepto en los años de renovación de la certificación. La fecha de la primera auditoría de seguimiento después de la certificación inicial **NO DEBE REALIZARSE** trascurrido más de 12 meses desde la fecha en que se tomó la decisión sobre la certificación”.

La práctica de realizar la auditoría de vigilancia o recertificación con anterioridad al aniversario del certificado está alineada con los **documentos obligatorios de la IAF (como MD-5:2023)** y con los requisitos de la norma ISO/IEC 17021-1:2015. Estos documentos establecen que el organismo de certificación debe planificar y ejecutar las auditorías dentro de los intervalos de cumplimiento y tomar decisiones de certificación sin que el certificado llegue a vencer, lo que, en la práctica, se logra programando la auditoría con margen antes del vencimiento.

Programación de auditorías de seguimiento y renovación

Los certificados ISO cuentan con una **fecha de vigencia definida**, durante la cual mantienen su validez oficial.

Para asegurar la **continuidad ininterrumpida del certificado**, las auditorías de seguimiento y renovación se programan **con anterioridad a la fecha de vencimiento**. Esto permite evaluar el desempeño del sistema de gestión durante el período correspondiente y disponer del tiempo

necesario para la revisión de informes, el cierre de eventuales hallazgos y la aprobación por parte del comité de certificación.

En este sentido, la realización de la auditoría aproximadamente **un mes antes del aniversario del certificado** constituye una práctica establecida que garantiza que la certificación **no pierda su validez** en ningún momento.

Programar la auditoría en la misma fecha de vencimiento podría generar riesgos administrativos o técnicos que afecten la continuidad del certificado, situación que se previene mediante esta planificación anticipada.

Consulta sobre la materia puede realizarlas directamente mediante el uso de nuestros canales de comunicación oficiales.

Ejemplo de fechas en los certificados

Ítem	Método	Explicación
Número	Número combinado de **24 caracteres alfanuméricos**	Algoritmo único que asegura trazabilidad, unicidad, verificabilidad y evita duplicidades a nivel internacional.
Fecha de emisión	La fecha en que se emite el certificado o se reemite en el caso de que sea reemitido	Fecha en el que se emite el certificado actual o cualquier modificación pertinente.
Fecha primer seguimiento	360 días desde la fecha en que se emite menos 30 días.	Se basa en el principio de que el certificado tiene una fecha de vencimiento; **si se vence, aunque sea 1 día, deja de ser válido**. La auditoría no es automática: hay que auditar, revisar informes y aprobar y esto debe procesarse antes de que la renovación se venza.
Fecha segundo seguimiento	720 días desde la fecha en que emite menos 30 días	
Número de emisión	Número correlativo	Es el numero correlativo de las veces en que se emite el certificado sin que haya ocurrido ningún cambio relevante.
Fecha inicial de emisión	La fecha	Una vez que el comité decide otorgar la certificación después de la auditoría fase 2 y de la revisión pos-auditoría
Validez del certificado	3 años menos un día	Es la fecha en que acaba el periodo de validez del certificado.
Fecha para la recertificación	3 años menos un día	Generalmente es la fecha en que debería concluir el periodo de validez del certificado.
Revisión N°	Número correlativo	Si el certificado cambia algo, por ejemplo el alcance o algún otro elemento relevante se revisa y este dato queda consignado en este campo.
Código IAF	Código IAF	Corresponde a la actividad que establece IAF para los esquemas y la cual se rige por IAF MD 17:2019 (Clasificación de actividades económicas)
Otros datos relavantes	Depende de lo que se solicita	Se basa en las regulaciones específicas de cada estándar, por ejemplo ISO/IEC 27001:2022 se registra la Declaración de aplicabilidad, en ISO 18788:2015 se registra el Declaración de conformidad, en ISO 22000:2018 se registra el alcance de la

		categoría del alcance. (puede consulta nuestra circular https://novaveritas.org/certificaciones/index.php/2024/04/19/esquemas-de-acreditacion-para-la-certificacion-iso/

Atentamente,
Departamento de Certificación
NOVAVERITAS S.A.